



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 055

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Profesional Grado 12° de la E.S.M., en calidad de contrata, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-5-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°032 de fecha 27 de enero de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-5-L117.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El decreto Municipal N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la Subrogancia en Ssecretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-5-L117 correspondiente al servicio de realización de almuerzos para la XIX versión de la Fiesta el Ovejero, a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2017 en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO ALCALDICIO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-5-L117, para contratar servicio de servicio de realización de almuerzos para la XIX versión de la Fiesta el Ovejero, a **RENE ANDRES BARRÍA PEREZ**, RUT: 17.238.534-6, por un monto total de \$ **2.500.000** (IVA incluido), ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES
- PARTES.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde